

DE orden del Real Acuerdo remito à V. S. este Exemplar para su inteligencia, cumplimiento, y respectiva comunicacion à las Justicias de esse Partido, y del recibo me darà V. S. aviso à la mayor brevedad, por mano del Señor Don Joseph Antonio de Burgos, Fiscal de esta Chancillería, con documento que acredite haverlo comunicado à las citadas Justicias, y quedar en poder de estas, para passarlo al Supremo Consejo, como lo tiene mandado.

Dios guarde à V. S. muchos años. Granada, y Diciembre 13. de 1771.

Don Joseph Manuel de Vargas.

Señor Corregidor de Murcia.

